

Diana Loana
21 MAR 2019
9:50 am



H. R. NEYLA RUIZ CORREA


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY N° 311 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado
"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la Equidad"

Artículo 68°. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.
Modifíquese el artículo 2 de la Ley 448 de 1998, el cual quedará así:

ARTICULO 2. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. El Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la fiduciaria LA PREVISORA. Los recursos, así como los asuntos relacionados con pasivos del Fondo, serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA